



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 15 de noviembre 2021 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Alcalde Llergo, José Manuel	Idep
Alcántara Millán, Isabel	Ciencias

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

Uti De Verificación

sVAJ189rvQ41E/p7CSHcJw==

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Enrique Moyano Cañete

https://sede.uco.es/verifirma/code/sVAJ189rvQ41E/p7CSHcJw==

Fecha

02/12/2021

Página

1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causa de exclusión
Benito Narváez, Inmaculada	Ciencias de la Educación	1
Moreno Ballester, Paloma	Ciencias de la Educación	1

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 21/22. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.

Se abre plazo hasta el **10 de diciembre de 2021 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2021

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro De Verificación:	sVAiJ389rVwQ41E/p7CSHcJw==
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/sVAiJ389rVwQ41E/p7CSHcJw==
Fecha	02/12/2021
Página	2/2

